

DECRETO Nº **478**

TEMUCO, **07 OCT. 2016**

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 01 de julio de 2016, entre la Municipalidad de Temuco y don **VLADIMIR SEGUNDO CORTES AGUILERA**, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 6650 de fecha 11 de agosto de 2016.

5.- La modificación efectuada con fecha 23 de septiembre de 2016 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **VLADIMIR SEGUNDO CORTES AGUILERA**.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 23 de septiembre de 2016, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 01 de julio de 2016, entre la Municipalidad de Temuco y don **VLADIMIR SEGUNDO CORTES AGUILERA**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ según documento anexo.

2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.

3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.04.00) del presupuesto de salud para el año 2016, la diferencia de \$ 349.760 (trescientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVF / EPO / CVV / cgt
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



REF. 4189 21/09/2016